

Bal/01

INFORME DEL COMISARIO

Señores Socios de **IMPORTADORA ALFREDO ZAMBRANO MORAN C.A. ZAMOCA**

En atención a lo dispuesto en la Ley de Compañía y reglamento expedido, y en cumplimiento a mis obligaciones en calidad de comisario de la Empresa **IMPORTADORA ALFREDO ZAMBRANO MORAN C.A. ZAMOCA**, al haber concluido el ejercicio fiscal del año 2.001, me permito presentar a ustedes el informe referente a los Estados Financieros por al 31 de diciembre de ese año.

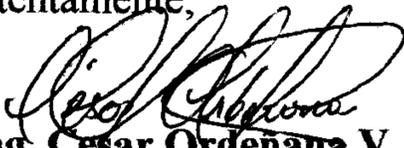
Para la elaboración del presente informe se han aplicado las normas establecidas en el reglamento expedido para el efecto por la superintendencia de compañías, verificando la documentación soporte de las transacciones registradas en los libros de contabilidad y la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. de tal forma que mi trabajo lo resumo en los siguientes puntos:

- **Cumplimiento de los Administradores.-** Cumpliendo con lo tradicional ha sido norma, para la emisión de este informe revisar los documentos sociales de la Importadora, verificando que el desarrollo de las actividades de la Administración cumpla con las normas Legales estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- **Control Interno.-** Se ha verificado la estructura del control interno contable, operativo y administrativo, considero que la estructura del control interno en sus aspectos importante es el adecuado para el volumen de transacciones que se manejan como resultado de las ventas de mercaderías.
- **Estados Financieros.-** Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los Libros de Contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidos por la Superintendencia de compañías y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2001 presentan de manera razonable la situación financiera de la Importadora, para el cumplimiento de este punto he recibido la colaboración de los Ejecutivos y empleados de la Empresa.

Respecto a las disposiciones en el Artículo 321 de la Ley de Compañías no ha llegado a conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de comisario esta destinado para conocimiento de los Accionista, Directores y Administradores de **IMPORTADORA ALFREDO ZAMBRANO MORAN C.A. ZAMOCA**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


Ing. Cesar Ordenana V.
Reg. 018109
Comisario

